



## **INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO**

### **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE COOPERATIVAS**

1. Las Cooperativas deben solicitar la certificación requerida mediante Formulario de Solicitud de Certificación, mismo que debe estar firmado en original por el Representante Legal o Gerente de la Cooperativa.
2. Este formulario es recibido por la Dirección de Registro de Cooperativas o en las Direcciones Provinciales (en el interior del país), en este caso las certificaciones son remitidas a la Planta Central de IPACOOP en la ciudad de Panamá.
3. La solicitud de certificación es recibida por el /la oficinista de la Dirección de Registro de Cooperativas, quien lleva el control en el libro de registro.
4. La secretaria confecciona el Borrador de la Certificación.
5. La Directora de Registro de Cooperativas revisa el borrador de Certificación y autoriza /solicita correcciones del documento.
6. La Directora de Registro de Cooperativas firma la certificación.
7. Entrega de Certificación a las Cooperativas: Se remite la certificación a la Dirección Provincial correspondiente, y se le notifica a las cooperativas que pueden pasar a retirar la certificación.

Nota: Esté trámite debe realizarse dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de certificación.